



**DECRETA REINTEGRO DE FONDOS
POR LA SUMA DE \$ 22.917.- AL
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.**

DECRETO N° 3790

Chillan Viejo, 09 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Convenio suscrito 16 de Junio 2014 Res. Exenta N° 2225 de fecha 07 de Julio 2014 y su modificatorio por ampliación suscrito con fecha 12 de Diciembre 2014 Res. Exenta 4551 fecha 30 de Diciembre 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio al Servicio de Salud Nuble.

DECRETO

1.- DECRETASE Reintegrar valor a la Unidad de Finanzas del Servicio de Salud Ñuble, correspondiente a los fondos no gastados en la ejecución del convenio Vida Sana Alcohol en Atención Primaria 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, el que asciende a la suma total de \$ 22.917 (Veintidós mil novecientos diecisiete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/MHF/mhf
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Srta. Encargada Proyecto
- Departamento de Salud